



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



146.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C, EUA, del 21 al 25 de junio del 2010

CE146.R18 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CE146.R18

SALUD, SEGURIDAD HUMANA Y BIENESTAR

LA 146.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe de la Directora, *Salud, seguridad humana y bienestar* (documento CE146/17),

RESUELVE:

Recomendar que el Consejo Directivo apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

SALUD, SEGURIDAD HUMANA Y BIENESTAR

EL 50.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo estudiado el informe de la Directora, *Salud, seguridad humana y bienestar* (documento CD50/__);

Reconociendo los múltiples y complejos componentes de la seguridad humana y la contribución crucial de la salud pública a su logro pleno;

Reconociendo que diversos factores económicos, sociales y ambientales inciden en la salud, la seguridad humana y la calidad de vida de las poblaciones;

Comprendiendo que la inequidad en salud amenaza la seguridad humana y limita el desarrollo, en especial entre los grupos en situación de vulnerabilidad;

Considerando la importancia de la relación entre la seguridad humana y la salud para el avance del enfoque de los determinantes de salud y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);

Reconociendo la importancia del Reglamento Sanitario Internacional para la salud y la seguridad humana;

Teniendo presente la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Documento final de la Cumbre Mundial 2005, y el Informe final de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud, entre otros instrumentos,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que continúen promoviendo el análisis sobre el concepto de seguridad humana y su relación con la salud, tendiente a su incorporación en los planes de salud de los países, haciendo hincapié en la coordinación y participación multisectorial e interagencial para reflejar los aspectos multidimensionales de este tipo de enfoque.
2. Solicitar a la Directora que:
 - a) dé seguimiento al desarrollo del debate sobre el concepto de seguridad humana y su relación con la salud en los foros multilaterales que correspondan;
 - b) explore la posibilidad de desarrollar lineamientos de política y herramientas metodológicas para la incorporación del enfoque de seguridad humana y su relación con la salud dentro de los programas y actividades de la Organización;
 - c) promueva la capacitación del personal de la OPS y de los Estados Miembros, cuando corresponda, con respecto al tema de la seguridad humana y su relación con la salud.

(Octava reunión, 24 de junio del 2010)